

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**6370**      *DAGDA CARTERA DE INVERSIONES, S.A.*

Modificación sustancial del objeto social. Derecho de separación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se anuncia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Dagda Cartera de Inversiones, S.A." (antes denominada "Napa Invest, SICAV, S.A.") (la "Sociedad"), acordó, con fecha 2 de julio de 2019, la modificación sustancial de su objeto social.

Por consiguiente, conforme al artículo 346 de la LSC, se informa a los accionistas de la Sociedad que en la Junta General referida anteriormente no votaron a favor del acuerdo de modificación del objeto social que tienen derecho a separarse de la Sociedad, que podrán ejercitar por escrito en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de agosto de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier Roger Loppacher.

**ID: A190045478-1**